CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS DEL CONSEJO DEL ITEI PARA EL AÑO 2012

ENERO	FEBRERO	MARZO
Martes 17 Martes 24 Lunes 30	4ta. Martes 07 5ta. Martes 14 6ta. Martes 21 7ma. Martes 28	8va. Martes 06 9na. Martes 13 10ma. Martes 20 11era. Martes 27

Las sesiones que se encuentran programadas previstas en el calendario anterior, solo serán hasta el mes de marzo, ya que con fecha 22 de diciembre del año 2011, se publicó la Ley de Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, y una vez que ésta entre en vigor (01 de abril de 2012 dos mil doce), se tendrá que volver a aprobar los días en que este Consejo sesione, así como las juntas previas de Consejo, a excepción de los días que sea inhábiles, el Órgano Colegiado de este Instituto acordará cuándo llevarlas a cabo. En lo que al horario respecta, éstas se desahogarán a la hora que el Consejero Presidente proponga y así lo acuerden los miembros del Consejo.

De acuerdo con lo estipulado por el artículo 38 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el 50 de las Condiciones Generales de Trabajo serán considerados como días de descanso obligatorio: 1° de enero; el primer lunes de febrero, en conmemoración del 5 de febrero; el tercer lunes de marzo; en conmemoración del 21 de marzo; 1° y 5 de mayo; 16 y 28 de septiembre; 12 de octubre; 2 de noviembre; el tercer lunes de noviembre, en conmemoración del 20 de noviembre; 25 de diciembre; el día correspondiente a la transmisión del Poder Ejecutivo Federal; y los que determinen las leyes federal y local electorales; en el caso de elecciones ordinarias para efectuar la jornada electoral; y los que se determinen por acuerdo del Titular del Poder Ejecutivo del Estado, previa su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", así como los días jueves 05 y viernes 06 de abril con motivo de la Semana Santa.

Así lo acordaron por unanimidad los integrantes del Consejo, de conformidad con el artículo 47 fracción I de la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco y 11 y 16 del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco, ante el Secretario Ejecutivo, quien certifica y da fe.

JORGE GUTIÉRREZ REYNAGA

PRESIDENTE DEL CONSEJO

JOSÉ GUILLERMO GARCÍA MURILLO

CONSEJERO TITULAR

GUILLERMO MONOZ FRANCO

CONSEJERO TITULAR

ALVARO RUVALCABA ASCENCIO

SECRETARIO EJECUTIVO

ARA/JUBA/GECP

-CRETARIA EJECUT